

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

92

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2010, para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a incorporación de remanentes, con el siguiente detalle:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplic. Ppt.	Denominación	AFECTADO A:				Totales
		SAU 7	CESIONES	CREDITO	DONATIVO	
130.622	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO PRO. CIVIL		10.000,00 €			10.000,00 €
150.619	ESCUELA TALLER		50.000€			50.000,€
151.619	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ZONA URBANA E INDUS		16.200,16 €	3.799,84 €		20.000,00 €
151.623	ADQUISICIÓN MAQUINARIA		3.000,00 €			3.000,00 €
151.624	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS				10.724,00 €	10.724,00 €
171.609	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ZONAS PAISAJISTICAS	726.208,81 €	8.791,19 €			735.000,00 €
332.622	ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN EDIF. CULTURA			2.155,50 €		2.155,50 €
	<b>TOTAL INVERSIONES:</b>	726.208,81 €	87.991,35 €	5.955,34 €	10.724,00 €	<b>830.879,50 €</b>

#### ALTA EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplic. Ppt.	Denominación	Totales
870	Remanente de Tesorería	<b>830.879,50 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 26 de febrero de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/8.751/10)